



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 049-2022-SUNARP/OA

Lima, 20 de junio de 2022.

VISTO:

El Informe N° 00287-2022-SUNARP/OA/UAP, de fecha 20 de junio de 2022, emitido por el jefe de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio, el Informe Técnico N° 02-2022-SUNARP/OA/UAP-CP, de fecha 16 de junio de 2022, elaborado por el responsable de Control Patrimonial de la SUNARP – Sede Central y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 041-2022-SUNARP/OA, de fecha 19 de mayo de 2022, se aprueba la baja de dieciséis (16) bienes muebles de propiedad de la SUNARP – Sede Central por causal de RAEE, por un valor neto de S/. 21,452.41 (Veintiún mil cuatrocientos cincuenta y dos con 41/100 soles).

Que, el marco normativo de los bienes muebles del Estado se encuentra regulado por el Decreto Legislativo N° 1439 del Sistema Nacional de Abastecimiento, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 217-2019-EF y la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 denominada “Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE”, aprobada mediante Resolución Directoral N° 008-2020-EF/54.01 y modificado por la Resolución Directoral N° 008-2021-EF/54.01, así como la Directiva N° 0006-2021-EF/54.0101 “Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento”;

Que, conforme a lo señalado en el artículo 7.2.10 Disposiciones Específicas de la Directiva N° 001-2020-EF-54.01 “Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE” y su Anexo, corresponde a la Oficina de Control Patrimonial de la Entidad, o la que haga sus veces, de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio, elaborar el Informe Técnico, recomendando la donación de los bienes, para elevarlo a la Oficina de Administración para su consideración y corresponde a la Oficina de Administración de la Entidad emitir la resolución administrativa que aprueba la donación de los bienes;

Que, mediante el Informe Técnico N° 02-2022-SUNARP/OA-UAP-CP, de fecha 16 de junio de 2022, el responsable de Control Patrimonial de la SUNARP – Sede Central evalúa y califica como procedente la solicitud del Sistema de Manejo RAEE, Electro RAEE Perú S.A.C., al haber presentado la solicitud de donación y haber cumplido con los requisitos previstos en las normas por lo cual, se propone la donación de dieciséis (16) bienes muebles dados de baja por la causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, detallados en los ANEXO I, “Listado de Bienes para Donación RAEE” (Acto de Disposición), conforme a lo normado en el numeral 7.2 de la Directiva N° 001-2020-EF-54.01, que regula los “Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE”;



Que, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 49 ítem 49.1 de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento y habiéndose seguido el procedimiento seguido en la Directiva N° 001-2020-EF-54.01; resulta necesario aprobar la donación de dieciséis (16) bienes, detallados en el Informe Técnico N° 02-2022-SUNARP/OA-UAP-CP, que forma parte de la presente Resolución, por un valor neto de S/. 21,452.41 (Veintiún mil cuatrocientos cincuenta y dos con 41/100 soles).

Que, mediante Decreto Supremo N° 009-2019-MINAM, se aprueba el Régimen Especial de Gestión y Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos, que regula el Sistema de Manejo RAEE, dice: numeral 12.1 *"Los sistemas de manejo de RAEE se conforman para asegurar el manejo ambientalmente adecuado de los mismos, bajo el marco de la responsabilidad extendida del productor y la responsabilidad compartida. El sistema de manejo de RAEE puede ser individual o colectivo"*;

Que, el literal d) del artículo 38 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp, aprobado por Resolución N° 035-2022-SUNARP/SN de fecha 16 de marzo de 2022, establece que son funciones de la Oficina de Administración, entre otras, la de supervisar la administración de los bienes muebles e inmuebles, así como controlar y mantener actualizado el inventario institucional de bienes en la Sede Central de la Sunarp, y el literal o) señala como función, la de emitir resoluciones en el marco de su competencia;

Que, por los fundamentos expuestos y en mérito a la normativa vigente sobre la materia, para proceder a la donación de los bienes muebles por causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, resulta pertinente emitir el acto resolutivo correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 009-2019-MINAM, que aprueba el Régimen Especial de Gestión y Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos, el Decreto Legislativo N° 1439 del Sistema Nacional de Abastecimiento, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 217-2019-EF, la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", la Directiva N° 001-2020-EF-54.01, que regula los "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE"; y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 38 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp, aprobado por Resolución N° 035-2022-SUNARP/SN;

Con el visto del jefe de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la transferencia en calidad de donación de dieciséis (16) bienes muebles de propiedad de la SUNARP – Sede Central, dados de baja por causal de



Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, a favor del Sistema de Manejo RAEE, Electro RAEE Perú S.A.C., siendo el valor neto de S/. 21,452.41 (Veintiún mil cuatrocientos cincuenta y dos con 41/100 soles), según el ANEXO I “Listado de Bienes para Donación RAEE” (Acto de Disposición), que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución al Sistema de Manejo RAEE, Electro RAEE Perú S.A.C., a la Unidad de Contabilidad, y a la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos - Sede Central.

Artículo 3°.- DISPONER, que la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio, de la Oficina de Administración, adopte las acciones que resulten necesarias para la formalización de la entrega física de los bienes materia de donación con el Sistema de Manejo RAEE, Electro RAEE Perú S.A.C.

Artículo 4°.- DISPONER, que la Unidad de Contabilidad registre la respectiva exclusión contable de los bienes que se detallan en el ANEXO I, de la presente Resolución.

Artículo 5°.- DISPONER, que la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio de la Oficina de Administración, dentro de los diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha en que se suscribe el acta de entrega y recepción de los bienes RAEE, registre el número de la resolución que aprueba la donación de los bienes calificados como RAEE en el módulo bienes muebles del Sistema de Información Nacional de Bienes Estatales – SINABIP, según lo dispuesto por el numeral 7.5 literal a) de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 - “Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE”.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional.

FÉLIX AMADEO RIVERA LECAROS
Jefe de la Oficina de Administración
Sede Central - SUNARP



APÉNDICE A

FORMATO DE FICHA DE DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES PATRIMONIALES

N° DE ORDEN	CÓDIGO PATRIMONIAL	DENOMINACIÓN	DETALLE TÉCNICO					ESTADO DE CONSERVACIÓN
			MARCA	MODELO	COLOR	DIMENSIONES	SERIE	
1	742208970012	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	CANON	EOS 70D	NEGRO	S/D	072024008395	RAEE
2	742208970013	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	CANON	EOS 70D EF-S	NEGRO	S/D	072024008399	RAEE
3	952214670032	CAMARA DE VIDEO	SONY	HDR-PJ50	NEGRO	S/D	1963979	RAEE
4	952255290013	MICROFONO INALAMBRICO	SENNHEISER	DMOG3SJ	PLOMO	S/D	4274141929	RAEE
5	112235150001	EQUIPO PARA AIRE ACONDICIONADO PORTATIL	ALFARO	S/M	BLANCO	S/D	S/S	RAEE
6	112263860018	REFRIGERADORA ELECTRICA DOMESTICA	LG	GN-V271SL	PLOMO	S/D	0041NRC00742	RAEE
7	112279700101	VENTILADOR ELECTRICO PARA MESA O DE PIE	MIRAY	BMP 86 RI	BLANCO	S/D	S/S	RAEE
8	322260610032	HORNO MICROONDAS	SAMSUNG	AMW-8113B/XP	NEGRO	S/D	J5VJ7MZC00011	RAEE
9	322260610039	HORNO MICROONDAS	SAMSUNG	AME-8103STP	NEGRO	S/D	J5VN7MDB900071	RAEE
10	322260610040	HORNO MICROONDAS	LG	MS-1145MY	NEGRO	S/D	112TATG5Q929	RAEE
11	322260610044	HORNO MICROONDAS	SAMSUNG	AMW8113B/XP	NEGRO	S/D	J5VJ7WRD700728	RAEE
12	322260610052	HORNO MICROONDAS	SAMSUNG	AME1114TW	BLANCO	S/D	OBEH7WRM700449T	RAEE
13	952269270021	RADIO TRANSCEPTOR	MOTOROLA	MR350MR	NEGRO	S/D	S/S	RAEE
14	952269270022	RADIO TRANSCEPTOR	MOTOROLA	MR350MR	NEGRO	S/D	S/S	RAEE
15	952269270023	RADIO TRANSCEPTOR	MOTOROLA	MR350MR	NEGRO	S/D	S/S	RAEE
16	952269270024	RADIO TRANSCEPTOR	MOTOROLA	MR350MR	NEGRO	S/D	S/S	RAEE

1	No es necesario en el caso de los bienes muebles sobrantes
2	En caso de subasta pública
3	En caso de vehiculos adicionalmente llenar la Ficha Tecnica de Vehiculo (Anexo N° 8). En caso de semovientes utilizar escala de acuerdo a su naturaleza
4	El estado consignado en base a las siguientes escala: Nuevo, Bueno, Regular, Malo, RAEE, Chatarra. En caso de semovientes, modificar información conforme al detalle necesario



ANEXO I
RELACIÓN DE BIENES CALIFICADOS COMO RAEE

ENTIDAD		SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS - SEDE CENTRAL																
ITEM N°	Código patrimonial (1)	Nombre del Aparato Eléctrico y Electrónico	Marca	Cuenta Contable	Valor Adquisición S/	Depreciación Acumulada 2021	Depreciación del Ejercicio	Depreciación Total	Valor Neto S/	Ubicación física del RAEE	Categoría (2)	Sub categoría (2)	Cantidad	Peso Neto Total (Kg)	Peso Neto Total	Estado del RAEE (3)	Condición del RAEE (4)	
1	742208970012	CAMARA FOTO GRAFICA DIGI	CANON	1503.020101	13,700.00	10,349.76	456.68	10,806.44	2,893.56	Sede Arenales	4	4	1	0.500	0.0005	Completo	Inoperatvo	
2	742208970013	CAMARA FOTO GRAFICA DIGI	CANON	1503.020101	35,368.90	20,817.61	1,178.96	21,996.57	13,372.33	Sede Arenales	4	4	1	0.500	0.0005	Completo	Inoperatvo	
3	952214670032	CAMARA DE VIDEO	SONY	1503.020303	3,799.00	3,704.16	93.84	3,798.00	1.00	Sede Arenales	4	4	1	0.500	0.0005	Completo	Inoperatvo	
4	952255290013	MICROFONO INALAMBRI	SENNHEISE	1503.020303	3,549.00	2,159.16	118.32	2,277.48	1,271.52	Sede Arenales	4	4	1	0.300	0.0003	Completo	Inoperatvo	
5	112235150001	EQUIPO PARA AIRE ACONDIC	ALFARO	1503.020901	4,132.50	4,131.50	0.00	4,131.50	1.00	Sede Arenales	1	1.2	1	5.000	0.005	Completo	Inoperatvo	
6	112263860018	REFRIGERADORA ELECTRIC	LG	9105.0301	899.00	0.00	0.00	899.00	0.00	Sede Arenales	1	1.1	1	30.000	0.03	Completo	Inoperatvo	
7	112279700101	VENTILADOR ELECTRICO PA	MIRAY	9105.0301	279.00	0.00	0.00	279.00	0.00	Sede Arenales	1	1.2	1	1.000	0.001	Completo	Inoperatvo	
8	322260610032	HORNO MICROONDAS	SAMSUNG	9105.0301	299.00	0.00	0.00	299.00	0.00	Sede Arenales	1	1.1	1	3.000	0.003	Completo	Inoperatvo	
9	322260610039	HORNO MICROONDAS	SAMSUNG	9105.0301	349.00	0.00	0.00	349.00	0.00	Sede Arenales	1	1.1	1	3.000	0.003	Completo	Inoperatvo	
10	322260610040	HORNO MICROONDAS	LG	9105.0301	289.00	0.00	0.00	289.00	0.00	Sede Arenales	1	1.1	1	3.000	0.003	Completo	Inoperatvo	
11	322260610044	HORNO MICROONDAS	SAMSUNG	9105.0301	299.00	0.00	0.00	299.00	0.00	Sede Arenales	1	1.1	1	3.000	0.003	Completo	Inoperatvo	
12	322260610052	HORNO MICROONDAS	SAMSUNG	9105.0301	349.00	0.00	0.00	349.00	0.00	Sede Arenales	1	1.1	1	3.000	0.003	Completo	Inoperatvo	
13	952269270021	RADIO TRANSCPTOR	MOTOROLA	9105.0301	287.50	0.00	0.00	287.50	0.00	Sede Arenales	3	3.3	1	0.300	0.0003	Completo	Inoperatvo	
14	952269270022	RADIO TRANSCPTOR	MOTOROLA	9105.0301	287.50	0.00	0.00	287.50	0.00	Sede Arenales	3	3.3	1	0.300	0.0003	Completo	Inoperatvo	
15	952269270023	RADIO TRANSCPTOR	MOTOROLA	9105.0301	287.50	0.00	0.00	287.50	0.00	Sede Arenales	3	3.3	1	0.300	0.0003	Completo	Inoperatvo	
16	952269270024	RADIO TRANSCPTOR	MOTOROLA	9105.0301	287.50	0.00	0.00	287.50	0.00	Sede Arenales	3	3.3	1	0.300	0.0003	Completo	Inoperatvo	
TOTALES					64,462.40	41,162.19	1,847.80	43,009.99	21,452.41					54.000	0.054			

(1) Código patrimonial del AEE (incluye accesorios, periféricos y consumibles), de corresponder

(2) Conforme al Anexo II del Decreto Supremo N° 009-2019-MINAM

(3) Estado del RAEE: Completo - Incompleto

(4) Condición: Operativo - Inoperativo

CUADRO RESUMEN

Cuenta Contable	Cantidad	Valor Inicial	Depreciación 2021	Depreciación del Ejercicio	Total Depreciación	Neto
1503.020101	2	49,068.90	31,167.37	1,635.64	32,803.01	16,265.89
1503.020303	2	7,348.00	5,863.32	212.16	6,075.48	1,272.52
1503.020901	1	4,132.50	4,131.50	0.00	4,131.50	1.00
9105.0301	11	3,913.00	0.00	0.00	0.00	3,913.00
Total	16	64,462.40	41,162.19	1,847.80	43,009.99	21,452.41